

4

Por parte de D.ⁿ Bartholome clatheos Abia, y Pexal se han presentado en la Camara varios papeles pretendiendo que en su virtud se le despache titulo de un oficio de Refidor de esa Ciudad, en lugar de D.ⁿ Diego Joaquin de Leones, perpetuo por suro de heredad. Y porque esta Resuelto, que antes de ejecutarlo informe esa dicha Ciudad, si el mencionado D.ⁿ Bartholome clatheos Abia, y Pexal, es persona de buena vida, y costumbres, de natural quieto, si concurren en él la suficiencia, y avilidad que se requiere, si en ese Ayuntamiento se halla su Padre, algun hijo suyo, o Pariente ejerciendo oficio, y en este caso de que clase es el Parentesco, si tiene algun incompatible trato o comercio en los Abastos publicos directa, o indirectamente, tienda de Mercaderias, oficio de los serviles de la Republica, o alguna nulidad que le incapacite servir el que pretende, prevengo a S.^m todo lo expresado para que combocando el Ayuntamiento de esa mencionada Ciudad por Ce

